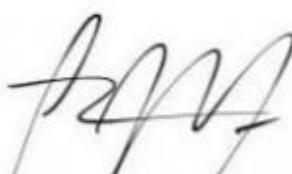


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., octubre veinte (20) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo 2020 002.  
Demandante: Luis Carlos López Molina.  
Demandado: Wilson Ricardo Romero Rincón y otro.

De acuerdo a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico, se ordena el LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES respecto del embargo de los inmuebles con folio de matrícula No. 50N-20246503 y 50N-20246479. Ofíciense.

NOTIFÍQUES,

  
LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°  
Hoy \_\_\_\_\_

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA  
Secretario